COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP DEL MSPYBS	*LPN SBE Nº 51/22*	415.446
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez y Lic. Leticia Segovia,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1755/2022, del 11/10/22. • **Sr. Julio César González,** Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, designado según providencia del Memorándum DLIC Nº 1756/2022 de fecha 11/10/22.	Asunción, Paraguay	14/10/2022 – 13:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1756 de fecha 09/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/2022 "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP DEL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 415.446.*

Nota D.G.T.I.C. Nº 968/2021 del 22/11/2021 de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, por la cual se solicita el inicio de los trámites para el llamado.

Dictamen DOC N° 200/22 del 11/07/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 12/10/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 13/10/2022 a las 11:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANÍES
1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80016715-5	2.500.000.000

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez C.

Julio César González
Dirección de Infraestructura
D.G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
4.787.896	CLARISA GOMEZ JURGENS	3677954	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	3677964	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
662.076	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	3677995	REGISTRA DATOS HASTA EL 2015
1.278.574	ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN	3678031	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
1.466.293	ELISA ROLON GIMÉNEZ	3678062	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3.193.477	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3678078	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1783/2022 de fecha 14/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1122/2022, de fecha 18/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "COMTEL S.A. – RUC Nº 80016715-5 a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha"*.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 712/2022 de fecha 19/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1784/2022 del 14/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

No fue necesario realizar solicitudes de aclaración.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, detallando los ítems que lo componen, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Lic. Lorena Segovia
D.C.F.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Julio César González
Dirección de Infraestructura
D.G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Los siguientes criterios, para el Comité evaluador, son detallados a continuación:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): este criterio NO APLICA, existe una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	1716116

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 2/4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 6/10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NP
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)Observación: De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N°	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)Observación: según ultima Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución	C FS. 35/36
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez C.

Julio César González
Dirección de Infraestructura
D.G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	COMTEL S.A.
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE
b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESAS	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	RATIO DE LIQUIDEZ	2,20	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,42	
	RENTABILIDAD	0,07	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTES	Copias de Contratos y/o facturaciones.
1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	C NOTA RESPUESTA

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACION IP a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS y FACTURACIONES	INDICE 1
1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	2.500.000.000	625.000.000	1.088.982.988	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, cumplimiento de las Especificaciones técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, Sr. Julio César González, conforme al ámbito de su competencia, cuyo análisis se expone en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	COMTEL S.A.
a) Carta documento de Acreditación como Representante oficial.	C FS. 01/04
b) Autorización de la fabricante Alcatel-Lucent Enterprise.	C FS 20/21
c) Carta de Extensión de Garantía de Fábrica.	C FS 22/23
d) Carta documento de Acreditación como CAS en Paraguay.	C FS 20/21
e) Lista de personal técnico y documentos formales que comprueben su relación de dependencia con el oferente (Planilla o constancia IPS), así también su residencia (Certificado de Vida y Residencia emitido por la Policía Nacional).	C FS 24/27
f) Certificado del técnico emitido por el fabricante.	C FS 24/27

Abg. Alma Martínez C.

Julio César González
Dirección de Infraestructura
D.G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.L. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

En cuanto a las Especificaciones Técnicas, se verificó lo siguiente:

Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia
1	ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE PLATAFORMA DE COMUNICACION IP	Actualización de Licencias de la Plataforma de Comunicación IP Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise	Alcatel - Lucent	Francia
2	AMPLIACION DE RED DE COMUNICACION - EXTENSION DE TRONCALES	Extensión de Troncales SIP	Alcatel - Lucent	Francia

Servicios Conexos:

Nombre del Bien o Servicio Conexo	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MINIMO EXIGIDO	COMTEL S.A.
Descripción:	Actualización de 1 (una) Licencias de la Plataforma de Comunicaciones Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que contiene los siguientes módulos:	Exigido	C Fs. 15
	· Actualización principal del software de OmniPCX		
	· Enterprise a la nueva versión disponible OXE Purple R100.0		
	· Actualización de software OmniVista 8770 a la versión Omnivista 8770 R5.0		
	· Actualización del software Omnivista 2500 a la última versión.		
Marca:	Alcatel-Lucent Enterprise		
Modelo:	OmniPCX Enterprise		
Origen:	Francia		
Servicios profesionales de Actualización del sistema	Si la actualización significase un reemplazo parcial, adición de capacidad o renovación de hardware, este deberá estar incluido en la oferta.	Exigido	C Fs. 15
	Así también, la oferta deberá incluir todos los materiales, accesorios, y cualquier tipo de bienes necesarios para la correcta ejecución del servicio. Así también, las horas necesarias de servicio técnico certificado.	Exigido	C Fs. 15
Servicios de Ampliación de troncales SIP	Se requiere que se incluya en la oferta una extensión adicional de como mínimo 60 troncales SIP que serán utilizadas en futuras interconexiones.	Exigido	C Fs. 16
	Estas deberán quedar activas en la Plataforma de Comunicaciones.		
Extensión de Garantía de Fábrica y Soporte especialista	Se requiere la renovación del servicio Alcatel-Lucent SPS por el periodo de 2 años como mínimo, de forma a contar con actualizaciones de versiones de software durante el periodo contratado, así como el soporte del fabricante (tercer nivel).	Exigido	C Fs. 16
	El oferente deberá prestar soporte técnico a demanda durante este periodo. Este soporte deberá contar con respaldo del fabricante.	Exigido	C Fs. 16
	Como parte de los trabajos de soporte se deberán realizar ajustes de configuración de la Plataforma y/o extensiones, conforme requerimientos de la Convocante.	Exigido	C Fs. 16
	Estarán cubiertos servicios cada uno de los siguientes sitios: Oficina Central - Hospital Barrio Obrero - Emergencias Médicas - Instituto de Medicina Tropical - Hospital Materno de San Pablo - Hospital Nacional de Limpio - Hospital del Cáncer (INCAN) - SEME - Hospital Nacional de Itauguá - INERAM	Exigido	C Fs. 16
	Se deberá realizar dos visitas de mantenimiento preventivo anual para cada localidad durante la vigencia del contrato, con una frecuencia a ser coordinada con la Convocante, y en la que mínimamente se deberá realizar una inspección del funcionamiento de la central, detectar necesidades de servicios y recomendaciones. Así también, realizar backup de configuración de la central telefónica.	Exigido	C Fs. 16
	Serán realizados servicios a demanda, según se detecte la necesidad. Estos servicios podrán ser realizados de manera remota o presencial, según se identifique la necesidad de presencia de un técnico especialista en el sitio. Los mantenimientos correctivos ocurren siempre que sean necesarios y serán registrados en el Informe de Asistencia Técnica, con el detalle e irregularidades verificadas, fecha, firma y nombre legible del responsable. El oferente pondrá a disposición un número telefónico que estará disponible 24 horas, y que servirá como medio de comunicación para reclamos. Así también, pondrá a disposición un correo electrónico para formalización de los reclamos de servicio.	Exigido	C Fs. 16
	El servicio estará disponible en el horario descrito en la sección HORARIO DE SERVICIO y los reclamos serán atendidos según el nivel de criticidad categorizado en la sección PRIORIDADES DEL SERVICIO y en el plazo establecido en la sección TIEMPOS DE RESPUESTA.		
	Durante la vigencia del contrato, se disponibilizan los siguientes servicios:	Exigido	C Fs. 17
	· Remplazo avanzado de hardware en caso de fallas.		
	· Actualizaciones de Firmware y Generales		
	· Soporte avanzado		

Lic. Leticia Sagovia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Regina Martínez C.

Julio César González
Director de Infraestructura
D.C.P.P. M.S.P. y B.S.

Nombre del Bien o Servicio Conexo	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MINIMO EXIGIDO	COMTEL S.A.
	· Traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del oferente.		
	· Asistencia técnica telefónica según los tiempos de respuesta establecidos.		
	· Línea telefónica ilimitada (24 horas al día) con acceso a especialistas expertos en redes y comunicaciones de ALCATEL.		
	Mano de Obra.		
Técnico Certificado	El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico	Exigido	C Fs. 17
	certificado por el fabricante de los bienes ofertados en configuración y posterior servicio post venta. Deberá avalar dicha condición presentando la documentación (certificado) emitido por el fabricante. Dicha documentación deberá estar vigente.		
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor	Exigido	C Fs. 18
	autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta en esta licitación. La misma deberá estar dirigida a la licitación de referencia.		

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas y capacidad técnica requerida, de acuerdo a las documentaciones presentadas. Éstas serán tenidas en cuenta para la recomendación de adjudicación.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR a la siguiente empresa que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, conforme al sistema de adjudicación por ÍTEMS y de acuerdo al siguiente detalle:

COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	Código de Catálogo	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	81111805-002	Actualización y/o Soporte técnico de Licencia de Base de Datos	UNI	UNI	1	ALCATEL - LUCENT	FRANCIA	2.435.020.000	2.435.020.000
2	83111602-001	Ampliación de red de comunicación - extensión de troncales	UNI	UNI	60	ALCATEL - LUCENT	FRANCIA	1.083.000	64.980.000
								MONTOS TOTALES	2.500.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de octubre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez C.

Julio César González
Director de Infraestructura
D.C.P.P. - M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN Nº 51/22 - "ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP DEL MSPYBS". ID 415.446

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							COMTEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Producto	Precio referencial	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio	Monto	% Variación
1	81111805-002	Actualización y/o Soporte tecnico de Licencia de Base de Datos	2.435.000.000	1	UNIDAD	UNIDAD	ALCATEL - LUCENT	FRANCIA	2.435.020.000	2.435.020.000	0
2	83111602-001	AMPLIACION DE RED DE COMUNICACIÓN - EXTENSION DE TRONCALES	1.083.333	60	UNIDAD	UNIDAD	ALCATEL - LUCENT	FRANCIA	1.083.000	64.980.000	-0
										2.500.000.000	

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Reina Martínez C.

Julio César González
Dirección de Infraestructura
D.G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN Nº 51/22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 51/22

En el marco de la **LPN Nº 51/2022 - "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP DEL MSPYBS"– *ID N° 415446***, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación Pública.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	COMTEL S.A.	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. y D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA COMTEL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.455.679.526 / 43.095.098.660	1,77	61.304.768.903 / 26.411.272.732	2,32	60.151.131.165 / 23.873.079.112	2,52	2,20	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.095.098.660 / 79.156.538.661	0,54	26.411.272.732 / 70.249.167.785	0,38	23.873.079.112 / 68.839.680.924	0,35	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.289.165.876 / 25.000.000.000	0,13	1.318.928.703 / 33.200.000.000	0,04	1.081.422.247 / 34.500.000.000	0,03	0,07	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE:

Demostrar la experiencia en ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACION IP a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios(ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACION IP) en instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida en los años 2019,2020 y/o 2021.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**COMTEL S.A.**	Cumple FS 29-32

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
COMTEL S.A.	2.500.000.000	**625.000.000**	1.088.982.988	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.